lo cual se dió fin á esta Acta que firma el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Señores Concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Elorgan á Siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Vicente Ordangarin, los Señores D. Miguel Ignacio de Zavala Por Síndico, D. José Manuel Arzarate, D. Francisco de Mendiguchia, D. Francisco Echenique, D. Antonio Maria de Egaña, D. José Vicente Olazar y D. Luciano Zavalera, Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Carabineros

El Congreso quedó enterado con satisfaccion del contenido de un oficio de la Ilustre Diputacion de esta Provincia fha Veinte y ocho del mes anterior, en el que incorpora la comunicacion que se ha servido pasar á los Señores Comisionados en Corte con el encargo de que dén los pasos que consideren oportunos sea en la Direccion Gral de Aduanas, ó bien en el Ministerio de Hacienda, haciendo presente los males que se siguirian al pais y al Comercio de buena fé, de establecerse Destacamentos de Carabineros en el Interior, traspasando la línea del Contraregistro, como se ha verificado yá en esta Villa; todo conforme con los deseos manifestados por esta Corporacion en la representacion que hizo á la Diputacion con motivo de haberse negado el Señor Gobernador de la Provincia, á que se retire de esta Villa, la fuerza de Carabineros destacada en ella.

Cadena de S. Antonio

Asimismo quedó enterado de otra comunicacion de la mencionada Diputacion fha cuatro del corriente, resolviendo de conformidad con lo informado por este Ayuntamiento, y á virtud de consulta hecha por D. Pedro Gerrate, que los Artículos de yeso, teja, ladrillo y pan no deben cantidad alguna por derechos de peage en la Cadena de San Antonio, siempre que al abrazarla acredite el Conductor con certificacion del Alcalde, que aquellos son pertenecientes á un Vecino ó habitante de esta Villa.

Convento de la Enseñanza pide arcaduces

Por último el Señor Alcalde hizo presente, que la Madre Prior del Convento de la Enseñanza le habia pasado una Esquela, suplicando se la facilitase algunos arcaduces que existen en esta Villa procedentes de la fuente que se construyó en la plaza de arriba, bien abonando su importe ó sino con calidad de devolucion; en su vista acordó el Ayuntamiento acceder á los deseos de la Comunidad con la esperada

condicion de devolver igual numero de los que se la facilitan, para cuya entrega se dió Comision al Señor Asor Juridico.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Señor Alcalde por sí y por todos los Señores Concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la casa consistorial de esta Villa de Verara á catorce de Marzo de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Vicente Udangarin, los Señores D. Joaquin de Ibizar y Moya primer Teniente, D. Miguel Ignacio de Zavala Asor Juridico, D. José Manuel de Vizcarra D. Felipe de Vizcarra Zubieta, D. Antonio Maria España, D. José Vicente Olagosa, D. Luciano Zabalbeitia, y D. Juan Francisco Echagüemeta, Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Bulas

Se dió cuenta de un oficio de la Receptoria de Cruzada de Vitoria y sus Merindades fecha tres del actual, en el que se inserta otro del Señor Administrador Tesorero del Obispado de Calahorra y la Calzada encargando el cumplimiento del Articulo tercero del Capitulo sexto del Reglamento aprobado por S. M. en trinta y uno de Mayo de mil ochocientos cuarenta, en que previene que se dén las bulas al plazo del primero de Octubre y en la forma que en dicho Articulo se expresa. En su consecuencia acordó el Ayuntamiento hacer las prevenciones oportunas al Colector de esta Villa, para que cumpla exactamente lo prevenido en el citado Reglamento.

Remate de bienes

Asimismo se leyó lectura de una Comunicacion del Señor Gobernador de esta Provincia fecha cinco del actual, en el que tiene aprobado los remates de los terrenos Concejiles vendidos por la Villa, cuyo importe ascende á la suma de diez y ocho mil seiscientos cincuenta y siete reales y veinte maravedis vn., previniendo al propio tiempo que para incertar esta cantidad se le remita el correspondiente presupuesto adicional. En su vista quedó encargado de su formacion el Señor Alcalde para presentarlo á la discusion y aprobacion del Ayuntamiento, segun esta prevenida por la ley municipal.

Viene el Arquitecto

En seguida el Sr. Alcalde dió cuenta para noticia de la Corporacion de una carta que desde Madrid le dirige D. Melchor Sanchez Toca, Diputado á Cortes por este Partido, anunciandole que su Cunado D. Mariano Calvo Arquitecto de la Academia de San Fernando llegará á esta Villa como Comisionado por el Gobierno de S. M. para formar un plan de las obras que se juzgan necesarias para el establecimiento de una Escuela Cientifica é industrial en el Seminario de la misma, y que al efecto desea se le faciliten las noticias que pueda el referido Comisionado para llenar debidamente su cometido.